

ANEXO I – RESOLUCIÓN CS N°33/19

BECAS DE INVESTIGACIÓN DE FINALIZACIÓN DE POSGRADO PARA DOCENTES CONVOCATORIA 2019 - BASES

CONSIDERACIONES GENERALES

La presente Convocatoria se rige por lo establecido en el Reglamento de Becas de Investigación de finalización de Posgrado de la Universidad, aprobado por Resolución CS n° 16/2018.

El Programa de Becas de Investigación de finalización de Posgrado se orienta a la formación de investigadores de excelencia a través del desarrollo de tareas de investigación en el ámbito de la UNIPE, que se expresen a su vez en la finalización de estudios de posgrado acreditados en ésta u otra universidad nacional.

La presente convocatoria tiene por objetivo que los docentes investigadores de la UNIPE finalicen sus estudios de posgrado acreditados en ésta u otra Universidad Nacional o extranjera.

En el marco de la presente convocatoria cada proyecto de investigación podrá contar como máximo con dos becarios de investigación de finalización de posgrado UNIPE: un becario estudiante y un becario docente.

Se financiará por la presente convocatoria 1 (una) beca de finalización de posgrado para docentes. Podrá ser destinatario de la beca hasta 1(un) docente con dedicación exclusiva por área departamental.

La Convocatoria de referencia permanecerá abierta para la recepción de postulaciones desde el 14 de Junio y hasta el 5 de Agosto de 2019 inclusive.

CARACTERISTICAS GENERALES DE LAS BECAS

Las becas se extenderán por un período de 12 (doce) meses, finalizado el cual el becario deberá presentar a la Secretaría de Investigación un informe final, avalado por el Director, en los términos que oportunamente informe la misma Secretaría.

El estipendio correspondiente a las Becas de posgrado para docentes será de \$12.000 (doce mil pesos) mensuales.

SOBRE LOS POSTULANTES. REQUISITOS, DERECHOS, OBLIGACIONES

Podrán postularse a la presente convocatoria los profesores y auxiliares docentes regulares o interinos de esta Universidad que se encuentren inscriptos en maestrías o doctorados acreditados en ésta u otra Universidad Nacional o extranjera y que cuenten con el 80% o más de la cursada correspondiente aprobada. Se considerará de modo favorable a aquellos postulantes cuyo proyecto de tesis esté aprobado por la autoridad del posgrado correspondiente.

Los/as becarios/as estarán integrados a alguno de los proyectos de investigación vigentes en la Universidad: los postulantes deberán integrar, al momento de presentarse, un equipo de investigación de la Programación Científica vigente en la Universidad.

Una vez adjudicada la Beca, el Becario se compromete a dar cumplimiento a las actividades propuestas en el Plan de trabajo y a presentar el informe final de Beca –concluido el período de ejecución de la misma-, en el formato y con las características que oportunamente informe la Secretaría de Investigación.

El Becario tiene derecho a renunciar a la beca en los términos definidos en el Artículo 20º del Reglamento de Becas de Investigación de Posgrado de la Universidad.

El docente que sea destinatario de una Beca de investigación de finalización de posgrado UNIPE se compromete a continuar realizando tareas de docencia e investigación en la Universidad por no menos de 3 (tres) años, una vez finalizada la Beca.

SOBRE EL DIRECTOR DE BECA

Los postulantes deberán contar con un/a Director/a de Beca. Los becarios radicarán la beca en el Departamento Pedagógico de la Universidad al que pertenezcan.

Los Directores de Beca deberán integrar un proyecto de investigación acreditado en la UNIPE al momento de realizarse la postulación. Un mismo director de Beca podrá dirigir en simultáneo hasta 2 (dos) becarios de investigación de finalización de posgrado UNIPE.

Los Directores de beca deberán contar, preferentemente, con un título de posgrado equivalente o superior al posgrado en el que se encuentre inscripto el postulante. En el caso de no contar con las titulaciones mencionadas, la Comisión de Becas podrá considerar méritos equivalentes.

El Director de Beca es responsable de acompañar y dirigir las actividades del Becario para el cumplimiento del Plan de Trabajo propuesto y para la presentación del informe final de Beca ante la Secretaría de Investigación de la UNIPE.

PRESENTACIÓN. SOBRE EL PLAN DE TRABAJO

Los postulantes deberán presentarse a través de la plataforma SIGEVA UNIPE: www.unipe.sigeva.gob.ar. Deberán completarse todos los campos y adjuntarse todos los documentos solicitados en la plataforma.

Cada postulante deberá presentar ante la Secretaría de Investigación las carátulas que genera el SIGEVA UNIPE con las correspondientes firmas, en el transcurso de los 7 días hábiles posteriores al cierre de la Convocatoria.

El plan de trabajo que deberá adjuntarse en la carga del proyecto a través de la plataforma SIGEVA UNIPE tendrá las características establecidas en el *Formulario para la solicitud de becas de investigación de finalización de posgrado* que se anexa a estas Bases. Asimismo, dicho documento deberá entregarse junto con las carátulas precitadas en formato impreso y con las firmas correspondientes a la Secretaría de Investigación.

La presentación realizada por el postulante tendrá el carácter de declaración jurada.

La Secretaría de Investigación podrá establecer eventualmente un canal paralelo al SIGEVA UNIPE para la postulación de becas en el marco de la presente Convocatoria. Dicha situación será debidamente informada vía sitio web de la UNIPE.

EVALUACION

Se conformará una Comisión de Becas integrada por los Directores de los Departamentos Pedagógicos de la Universidad, o quienes ellos designen para cumplir tal función, y por un referente de la Secretaría de Investigación, a los efectos de evaluar las postulaciones recibidas. Dicha Comisión considerará el plan de trabajo y los antecedentes del postulante y de su Director de beca. Los puntajes se distribuirán del siguiente modo:

	Puntaje máximo
Plan de trabajo	40
Antecedentes del postulante	30
Antecedentes del Director	15
Proyecto de tesis aprobado	15

La Comisión de Becas elevará a Consejo Superior un orden de mérito integrado por la totalidad de las postulaciones recibidas. La decisión de la Comisión será inapelable.

La Comisión de Becas evaluará los informes finales de la Becas, que podrán ser SATISFACTORIOS, APROBADOS o NO APROBADOS, y presentará a la Secretaría de Investigación un informe al respecto, comunicando en particular a cada becario el resultado de la evaluación.

INCOMPATIBILIDADES

En simultáneo al usufructo de la beca, el becario podrá tener compromisos laborales, de docencia u otros, de hasta 30 hs como máximo de dedicación horaria semanal. Constituyen una excepción en este sentido los docentes UNIPE con dedicación exclusiva, que se encuentran habilitados para participar en la presente convocatoria.

Las Becas de investigación de finalización de posgrado UNIPE no son compatibles con otras Becas de objetivos similares: no podrán postularse quienes se encuentren usufructuando becas dependientes de otras universidades o instituciones nacionales o extranjeras para la realización y/o finalización de estudios de posgrado. Tampoco podrán solicitar Becas quienes hayan usufructuado, en los 5 (cinco) años inmediatamente anteriores a la correspondiente convocatoria, Becas promovidas por cualquier institución destinadas a la realización y/o finalización de estudios de posgrado.

INCUMPLIMIENTOS

Si la Universidad tomase conocimiento de que el becario no cumple con alguno/s de los requisitos y ha omitido o dado información falsa al respecto, la Beca será suspendida inmediatamente y la Universidad podrá tomar las acciones administrativas y legales correspondientes.

El incumplimiento de las obligaciones del Becario o del Director deberá ser informado a la Secretaría de Investigación en los términos previstos en los Artículos 29º y 30º Reglamento de Becas de Investigación de Posgrado de la Universidad.

*Formulario para la solicitud de becas de investigación de finalización de posgrado
Docentes*

POSTULANTE

Nombre y Apellido:

DNI:

Cargo y dedicación en UNIPE:

Departamento pedagógico al que pertenece:.....

Máximo grado académico alcanzado:

Indicar el título e institución otorgante

Categoría en el Programa de Incentivos – Ministerio de Educación:

Carrera de posgrado en la que se encuentra inscripto y Universidad:

.....

Porcentaje de avance en el posgrado:

Cociente entre la cantidad de materias del posgrado aprobadas y la cantidad de materias que componen la cursada total del posgrado. Adjuntar en el SIGEVA UNIPE el comprobante emitido por la institución que corresponda y firmado por la autoridad del posgrado mencionado.

Proyecto de tesis aprobado (sí/no):

En caso afirmativo indicar a continuación el título e índice provisorio de la tesis

Proyecto de investigación UNIPE en el que participa:

Indicar título y nombre del Director/a

DIRECTOR/A DE BECA

Nombre y Apellido:

Cargo y dedicación en UNIPE:

Departamento pedagógico al que pertenece:.....

Proyecto de investigación UNIPE que dirige/integra:

Indicar el título del proyecto y el nombre del Director, en el caso de no serlo.

Máximo grado académico alcanzado:

Indicar el título e institución otorgante

Categoría en el Programa de Incentivos – Ministerio de Educación:

PLAN DE TRABAJO

Aquí se dará cuenta de las coordenadas generales del proyecto de investigación que quedará expresado en la tesis del becario.

Titulo

En el caso de tener un proyecto de tesis aprobado, replicar el título ya indicado

Resumen (máx. 400 palabras)

Explique brevemente el objetivo general del trabajo y el problema de investigación, dando cuenta de la metodología a implementar.

Palabras clave (máx. 4 palabras)

Problema de investigación (máx. 450 palabras)

Formule la pregunta principal que orientará el estudio y explicita la inscripción que la valida en la comunidad académica de referencia.

Estado actual del conocimiento sobre el tema (máx. 1200 palabras)

Mencione brevemente las mayores contribuciones en el tema específico publicadas por otros investigadores. Se trata de explicitar el desarrollo acumulado del conocimiento sobre el recorte del tema objeto de la investigación, las producciones de referencia y los interrogantes aún abiertos

Objetivos generales y específicos

Enuncie de manera clara las metas de la investigación. El/los objetivos generales no deben concretarse necesariamente, pueden operar como marco de referencia. Los objetivos específicos deben ser metas concretas cuyo cumplimiento se alcanzará con el desarrollo del proyecto.

Metodología y diseño de la investigación (máx. 1000 palabras)

Presente el enfoque metodológico general de la investigación y las técnicas específicas que se utilizarán de acuerdo a los objetivos planteados. Anticipe los instrumentos de recolección de datos, precise las fuentes que se utilizarán (primarias, secundarias – estadísticas, producciones, documentos, etc.) y las técnicas de análisis. Se sugiere dar cuenta explícita del modo de alcanzar cada uno de los objetivos específicos del proyecto.

Cronograma de actividades

Detalle las actividades que se llevarán a cabo para alcanzar los objetivos planteados en el marco de una secuencia lógico temporal. Exprese la información en un cuadro como el que sigue. Agregue tantas líneas como actividades tenga que enumerar. La escritura de la tesis debe ser una de las actividades a considerar.

Actividad / Meses	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
...												
...												
...												
...												

Bibliografía consultada y de referencia

Firma y aclaración del postulante.....

La presentación tiene carácter de declaración jurada. Mediante su firma el/la postulante declara conocer las Bases de la presente convocatoria, cumplir con todos los requisitos y no incurrir en incompatibilidades.

Firma y aclaración del Director de Beca:

Firma y aclaración del Director del proyecto de investigación: ...